

CONCURSO LIMITADO DE MÉRITOS Y PRUEBAS (de acuerdo a resolución del expediente Nro. 230100-000063-25, llamado Nro. 026-26) PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER EFECTIVO DE SIETE CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4) PARA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA FUNDAMENTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS DEL TRABAJO SOCIAL (PERFIL INTEGRAL)

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

1. **NATURALEZA DEL CARGO:** Profesor Agregado (Esc. G, grado 4, 10 horas) para desarrollar tareas en el Área de Fundamentos teórico metodológicos del Trabajo Social, en régimen de unidad docente.
2. **NUMERO DE CARGOS:** Siete (7).
3. **CARGA HORARIA Y DEDICACIÓN:** 10 Horas semanales, Dedicación Baja C2, con posibilidad de extensión de acuerdo a las necesidades del Departamento de Trabajo Social y la disponibilidad presupuestal.
4. **DURACIÓN DEL CARGO:** Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - por períodos consecutivos de cinco años -. La designación inicial y su prorroga se regirán por los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Docente (EPD)
5. **FUNCIONES:** El/la titular del cargo debe tener capacidad para formular y conducir en los niveles de máxima responsabilidad líneas de trabajo, programas y proyectos de investigación, así como ejecutar proyectos propios y fomentar el desarrollo de otras actividades académicas en el marco de la unidad docente. Deberá realizar tareas de enseñanza a

nivel de grado y en cursos de posgrado, tareas de investigación en el área especificada, actividades de gestión inherentes al cargo y de extensión y actividades en el medio, en función de la carga horaria.

6. **TRIBUNAL:** Tendrá una integración impar, no menor a 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos un integrante debe ser de la Unidad Académica distinta a la del cargo objeto del llamado, debiendo ser otro integrante ajeno a la Facultad de Ciencias Sociales. Se atenderá el criterio de cuota.
7. **PLAN DE TRABAJO:** Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, las y los postulantes deberán entregar un plan de trabajo, de acuerdo a la descripción expuesta en los numerales 1, 3 y 5 de estas bases. Una exposición sintética (no mayor a 15 carillas tamaño A4 a espacio doble), de i) un perfil para las labores de enseñanza; ii) un perfil para las labores de investigación, iii) un perfil para las labores de extensión y actividades en el medio.
8. **EVALUACIÓN:** El Tribunal evaluará a los concursantes en dos etapas

I MÉRITOS:

- a) Título y avance, 10
- b) Enseñanza, 20
- c) Investigación, 35
- d) Extensión y actividades en el medio, 10
- e) Actividad profesional, 10
- f) Gestión académica e institucional 10
- g) Otros, 5

Para ingresar a la etapa de Prueba debe haberse alcanzado el mínimo del

60% en la evaluación de los méritos.

II PRUEBAS.

a) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON DEFENSA ORAL: Los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación que considere el perfil del cargo. El proyecto debe ser inédito considerándose como tal aquellos proyectos previamente no difundidos, no presentados a concursos para su financiamiento, no elaborados como trabajo final de cursos o programas, no candidateados a competencias académicas y elaborados por el postulante con el objetivo primordial de cumplir con la prueba correspondiente del respectivo llamado o concurso. Deberá ser individual (no puede ser en coautoría). El concursante que haya alcanzado el mínimo en su evaluación de méritos, tendrá un plazo de 30 días para presentarlo por correo, en pdf, a la Sección Concursos.

b) CLASE DE POSGRADO: Versará sobre los temas vinculados al perfil del cargo en base al último programa del curso. Por Acta del Tribunal se comunicará la temática y duración de la clase a los concursantes por lo menos 96 horas antes de que tenga lugar.

c) CUANTIFICACIÓN DE PRUEBAS:

Proyecto de investigación y su defensa: 60 puntos

Clase: 40 puntos

Las pruebas sumarán 100 puntos, el mínimo requerido es de 50% en cada prueba y en el total su 60%

10. VALOR DE LOS MÉRITOS DE LA PRUEBA

Los méritos corresponden al 45% del total del puntaje, el Plan de Trabajo el 5% las pruebas el 50% del total del puntaje.

11. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 031X12023 - Dist. 910.23 - DO

06IKIII202). La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.

12. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de trabajo.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se

estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.